Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier RUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 64

USHUAIA, 13 JUL 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 214/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple por el servicio de un profesional Licenciado en Administración Pública para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Gestión de Obra Pública de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 1366/21 obrante a fojas 01 y 01 vuelta, la Directora de Gestión de Obra Pública de este Organismo, solicita la contratación de la Licenciada en Administración Pública Florencia OBREQUE D.N.I. N° 36.734.335 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 323/2021 obrante a fs. 43 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 61/2021.

Que a fs. 48-49 obra incorporada la oferta presentada por la Licenciada en Administración Pública Florencia OBREQUE D.N.I. N° 36.734.335, quien cotizó en la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 50/100 ($ 97.508,50.-), lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 585.051,00.-), para la presente contratación por el termino de seis (6) meses.

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Gestión de Obra Pública y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2623UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N ° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 61/2021 en la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 585.051,00.-), por el servicio de un profesional Licenciado en Administración Pública para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa en el ámbito de la Dirección de Gestión de Obra Pública de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 61/2021 a la Licenciada en Administración Pública Florencia OBREQUE D.N.I. N° 36.734.335, para el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 50/100 ($ 97.508,50.-), lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 585.051,00.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2623UG y UC2600 del Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 711 / 2.021.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.